

Juzgado de lo Social número 28 de Barcelona.  
 Juzgado de lo Social número 2 de Girona.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Hospitalet de Llobregat.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Reus.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell.  
 Juzgado de lo Penal número 1 de Tarragona.

#### Comunidad Valenciana

Juzgado de Instrucción número 3 de Alicante.  
 Juzgado de lo Social número 2 de Castellón.  
 Juzgado de Primera Instancia número 13 de Valencia.  
 Juzgado de Instrucción número 9 de Valencia.  
 Juzgado de lo Penal número 7 de Valencia.  
 Juzgado de lo Penal número 9 de Valencia.  
 Juzgado de lo Social número 6 de Valencia.  
 Juzgado de lo Social número 7 de Valencia.  
 Juzgado de lo Social número 11 de Valencia.  
 Juzgado de lo Social número 14 de Valencia.

#### Galicia

Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Coruña.  
 Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ferrol.  
 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Ferrol.

#### Madrid

Magistrado de la Audiencia Provincial de Madrid.  
 Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid.  
 Juzgado de Primera Instancia número 22 de Madrid, de familia.  
 Juzgado de Primera Instancia número 24 de Madrid, de familia.  
 Juzgado de lo Penal número 10 de Madrid.  
 Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid, mientras su titular se encuentre en la situación de Servicios Especiales.

#### Murcia

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

#### Navarra

Magistrado de la Audiencia Provincial de Pamplona.  
 Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona.

#### País Vasco

Juzgado de Instrucción número 1 de Vitoria.  
 Juzgado de lo Social número 1 de Eibar.

#### La Rioja

Juzgado de lo Social de Logroño.

La plaza de Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Palma de Mallorca, que se anuncia en el presente concurso, podrá ser peticionada sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto segundo, párrafo último, del Acuerdo del Pleno de 10 de abril de 1991.

En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de las plazas afectadas por el error.

Madrid, 3 de marzo de 1992.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

**5992** ACUERDO de 3 de marzo de 1992, de la Comisión Permanente, por el que se anuncia concurso para la provisión de los Juzgados que se citan entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.

De conformidad con lo establecido en los artículos 326, 327, 329.1 y concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta Judicial y en los Acuerdos del Pleno de este Consejo General del Poder Judicial de 27 de mayo de 1984, en lo que resulte de aplicación, y de 7 de marzo de 1990 y 10 de abril de 1991, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 3 de marzo de 1992, ha acordado anunciar concurso para la provisión de destinos en la Carrera Judicial entre miembros de la misma con categoría de Juez, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-No podrán tomar parte en el concurso:

- Los Jueces electos.
- Los que se hallaren en situación administrativa de suspensión.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurra un año desde dicho traslado, o cinco, si pretendieran destino en la misma localidad donde se produjeron los hechos determinantes de la sanción.
- Los que hubieran sido designados a su instancia para cualquier cargo judicial de provisión reglada, hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento.
- Los Jueces que hayan obtenido primer destino en tal categoría no podrán deducir petición hasta transcurrido un año desde su nombramiento, cualquiera que hubiera sido el sistema o el momento de su ingreso, excepto para las plazas de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Icod de los Vinos (Tenerife) y número 5 de Telde (Las Palmas), que podrán ser peticionadas sin sujeción al plazo reglamentario y en las condiciones del punto 2.º, párrafo último, del Acuerdo de 10 de abril de 1991.

Segunda.-Deberán participar en este concurso los Jueces en situación administrativa de excedencia voluntaria que hubieren solicitado el reingreso al servicio activo y hayan obtenido la correspondiente declaración de aptitud.

Tercera.-El concurso para la provisión de las plazas anunciadas se resolverá a favor de los Jueces solicitantes que ocupen el mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Los destinados a su instancia para alguna de las plazas anunciadas no podrán solicitar traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de su nombramiento para las mismas.

Quinta.-Las solicitudes de destino serán presentadas en el Consejo General del Poder Judicial, calle de Marqués de la Ensenada, número 8, 28004 Madrid, directamente o remitidas por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas. Las peticiones que se formulen en forma condicionada o no aparezcan redactadas con claridad carecerán de validez, al igual que las modificaciones o anulaciones efectuadas, transcurrido el plazo anterior.

Sexta.-En el supuesto de rectificación que afectara a alguna de las plazas anunciadas en el presente concurso, se iniciará de nuevo el plazo señalado en la base quinta de esta convocatoria para la solicitud de plazas afectadas por el error.

#### Relación de vacantes en los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se anuncian

##### Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

Chiclana de la Frontera número 2 (Cádiz).  
 Dos Hermanas número 2 (Sevilla).  
 El Ejido número 1 (Almería).  
 Estepona número 2 (Málaga).  
 Lora del Río número 2 (Sevilla).  
 Marchena número 2 (Sevilla).  
 Osuna número 1 (Sevilla).  
 Ronda número 2 (Málaga).  
 Sanlúcar de Barrameda número 1 (Cádiz).

##### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

Alcañiz número 1 (Teruel).

##### Tribunal Superior de Justicia de Asturias

Grado número 1 (Asturias).  
 Mieres número 2 (Asturias).

##### Tribunal Superior de Justicia de Baleares

Manacor número 3 (Baleares).

##### Tribunal Superior de Justicia de Canarias

Icod de los Vinos número 2 (Tenerife).  
 Telde número 5 (Las Palmas).

##### Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Benavente número 2 (Zamora).  
 La Bañeza número 1 (León).  
 Ponferrada número 4 (León).  
 Villarcayo (Burgos).

##### Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha

San Clemente número 1 (Cuenca).  
 Orgaz número 1 (Toledo).

*Tribunal Superior de Justicia de Cataluña*

Arenys de Mar número 2 (Barcelona).  
La Bisbal número 1 (Gerona).  
Tortosa número 1 (Tarragona).  
Vilafranca del Penedés número 1 (Barcelona).

*Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana*

Játiva número 3 (Valencia).  
Novelda número 2 (Alicante).  
Nules número 2 (Castellón).  
Ontinyent número 1 (Valencia).  
Villena número 2 (Alicante).

*Tribunal Superior de Justicia de Extremadura*

Castuera número 1 (Badajoz).

*Tribunal Superior de Justicia de Galicia*

Lalín número 1 (Pontevedra).  
Tuy número 2 (Pontevedra).  
Verín número 1 (Orense).  
Villalba número 1 (Lugo).

*Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Coslada número 1 (Madrid).

*Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

Lorca número 2 (Murcia).

*Tribunal Superior de Justicia de Navarra*

Tafalla número 2 (Navarra).

*Tribunal Superior de Justicia del País Vasco*

Azpeitia número 1 (Guipúzcoa).  
Eibar número 1 (Guipúzcoa).

Madrid, 3 de marzo de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial.

SALA SANCHEZ

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**5993** *ORDEN de 3 de marzo de 1992 por la que se corrigen errores de la de 19 de febrero de 1992 que convocó concurso general (2.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 19 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 50, de 27 de febrero de 1992, se convocó concurso general (2.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 6816, donde dice: «número de orden 12-15 y "columna grupo" D», debe decir: «número de orden 12-14 "columna grupo" C/d y número de orden 15. "columna grupo" B».

En la página 6818, número de orden 49-50, columna C, específico anual, donde dice: «382.140», debe decir: «61.668». Columna puesto trabajo, debe decir: «Jefe Sección N. 24».

En la página 6828, número de orden 141, columna descripción de funciones más importantes, donde dice: «Grabación especializada», debe decir: «Grabación de datos y tareas relacionadas con el puesto». En la columna de méritos adecuados, donde dice: «Experiencia en grabación de expedientes tributarios y de recursos», debe decir: «Experiencia en grabación de datos».

En la página 6825, número de orden 118, columna localidad debe decir: «Cijón».

Madrid, 3 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

**5994** *ORDEN de 3 de marzo de 1992 por la que se corrigen errores de la de 18 de febrero de 1992 que convocó concurso específico (2.E.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.*

Por Orden de 18 de febrero de 1992, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 49, de 26 de febrero de 1992, se convocó concurso específico (2.G.92) para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Economía y Hacienda.

Advertidos errores se transcriben a continuación las siguientes rectificaciones:

En la página 6608, número de orden 5: Suprimir.

En la página 6616, número de orden 50, columna grupo, donde dice: «B», debe decir: «A».

En la página 6617, número de orden 59, en la columna descripción de funciones más importantes, donde dice: «Información de recursos y reclamaciones y las propias de Secretaría», debe decir: «Propias de Secretaría». En la columna de méritos específicos, donde dice: «Conocimiento en materia de recursos y reclamaciones económico-administrativas», debe decir: «Conocimientos en tratamiento de textos y archivo. Disponibilidad horaria».

Madrid, 3 de marzo de 1992.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» del 23), el Subsecretario de Economía y Hacienda, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

**5995** *RESOLUCION de 10 de marzo de 1992, de la Secretaria, por la que se convocan pruebas selectivas para nombrar funcionarios interinos de los Cuerpos de Arquitectos y de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda, que han de prestar sus servicios en el Ministerio de Justicia.*

La urgente necesidad de cubrir puestos de trabajo vacantes, en los que se desarrollan funciones específicas de gestión y realización de obras e inversiones, que tiene encomendadas el Ministerio de Justicia que no pueden en este momento ser desempeñados por funcionarios de carrera, obligó a dicho Ministerio a solicitar el informe favorable de la Comisión Superior de Personal, para proceder a la cobertura de los indicados puestos con funcionarios interinos.

Obtenido de forma favorable el informe solicitado, se pretende nombrar a 10 funcionarios interinos de los Cuerpos de Arquitectos y de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda, que están adscritos a este Departamento, mediante el procedimiento de concurso, que se considera el más conveniente a tenor, tanto de la urgencia requerida, como de la situación existente en la Unidad administrativa a la que compete la gestión de las obras e inversiones del Ministerio de Justicia.

Por ello, y teniendo en cuenta los Reales Decretos 2223/1984, de 19 de diciembre y 1084/1990, de 31 de agosto, así como la Orden de 28 de febrero de 1986,

Esta Subsecretaría acuerda convocar pruebas selectivas con arreglo a las siguientes

### Bases de convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1. Se convocan pruebas selectivas para nombrar cinco funcionarios interinos del Cuerpo de Arquitectos y cinco del de Aparejadores y Ayudantes de Vivienda, para prestar servicios en el Ministerio de Justicia (Dirección General de Servicios-Subdirección General de Obras y Patrimonio).

1.2. El proceso selectivo constará de la fase de concurso con los méritos y puntuaciones previstos en el anexo I de la convocatoria. La puntuación mínima exigida, para superar el concurso, será de 10 puntos.

1.3. Las pruebas selectivas habrán de realizarse antes del 31 de abril de 1992.

1.4. Los puestos de trabajo se adjudicarán a los aspirantes que obtengan una mayor puntuación total en las pruebas selectivas.

En caso de empate en la puntuación se acudiría, para dirimirlo, al mayor tiempo de servicios prestados en el Ministerio de Justicia.